PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTA DE SUSPENSIÓN

En la ciudad de CARTAGO a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, entre los suscritos JUAN CAMILO AGUDELO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.425.017 de en calidad de Secretario de Salud y Protección social (E), y por otra GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.566.453, en calidad de Representante Legal de la Junta Defensa Civil de Cartago identificada con Nit. 891.901.046-8, hemos convenido suscribir la suspensión del contrato No 1-062-2025, bajo las siguientes consideraciones:

CONTRATO No:	1-062-2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM – DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
VALOR:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($318.603.204)
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO
NIT:	891.901.046-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO
SUPERVISOR DESIGNADO:	DARIO ALBERTO PEDRAZA CALA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO.
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2025
SUSPENSIÓN No 01:	DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN	(12) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON EL REINICIO No. 1	11 DE DICIEMBRE DE 2025

La JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO, en ejecución del contrato No. 1-062-2025 se encarga de manejar y coordinar las actividades de desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas – SEM. Este centro es de vital importancia para el municipio de Cartago, dados los constantes accidentes de tránsito en las vías públicas que requieren en la mayoría de los casos el transporte en ambulancia de los lesionados a Centros Asistenciales de Salud.

Al encontrar esta latente necesidad en el municipio se requiere continuar con la prestación del servicio de este Sistema de Emergencias Médicas, conllevando a que, por parte de la Secretaría de Salud como ordenador del Gasto, se tomaran acciones en los diferentes trámites administrativos y traslados presupuestales requeridos para la adición y prorroga de este contrato.

Dadas diferentes circunstancias sobrevinientes de cada uno de los trámites relacionados, a la fecha no ha sido posible obtener la disponibilidad presupuestal para dicha adición, lo que requiere de un plazo aproximado de doce (12) días calendario. Requiriendo de esta forma suspender el contrato por este mismo termino.

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen las partes realizar la suspensión del contrato No. 1-062-2025 bajo los siguientes términos:

Fecha de la suspensión No. 1: 28 de noviembre de 2025.

Tiempo de suspensión: Son 12 días calendario, desde el día 28 de noviembre de 2025, hasta el día 9 de diciembre de 2025.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Soluciones Legales Lex S.A.S - Contratista

Revisó: Darío Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario, - Supervisor del contrato

Revisó y aprobó: Juan Camilo Agudelo Montoya, secretario de Salud